



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026 PARA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISA PARA MAQUINARIAS MUNICIPALES", ID N° 480267.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 20 de febrero, siendo las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones, recinto del Palacete Municipal, situado en Ruta Nacional Py 02 - Juan León Mallorquín - Alto Paraná – Py, atento a las disposiciones del Art. 31 del Decreto 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID N° 480267;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 16.550.000**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 13 de febrero de 2026, a las 08:00 horas, con la recepción de los oferentes con sus precios, a saber:

Empresas	Monto de oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	G. 14.895.000
WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS	G. 14.655.000

Análisis de Documentos Sustanciales:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS
		CUMPLE/NO CUMPLE	
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No Aplica



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



[Signature]

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No Aplica
---	---	--------	-----------

Los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** y **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS** han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, como ser: Formulario de oferta, junto con la Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con firma certificada, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido, Copia simple del documento de identidad y Constancia de RUC, así mismo, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, en su carácter de personería jurídica, ha acompañado los documentos que avalan la existencia legal de la firma y las facultades del firmante, a satisfacción.

En base a lo esgrimido, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** y **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resultan analizables técnica y económicamente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L: No se ha solicitado aclaraciones.

WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS: No se ha solicitado aclaraciones

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de las cotizaciones de los oferentes concurrentes, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de las ofertas comparables técnicas y económicamente con relación a la presentación de Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, No ha presentado CPEN.
- El oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, No ha presentado CPEN

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de las ofertas concurrentes, comparables técnica y económicamente, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

Nº	Requisitos documentales	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS
		CUMPLE/ NO CUMPLE	
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



[Handwritten signature]

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

		(Presenta documento vigente con la Oferta)	(Presenta documento vigente con la Oferta)
2	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA	NO APLICA
4	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)
6	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)

Los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** y **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, se han ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual son seleccionados para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se agrupan las ofertas de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

Empresas	WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Monto ofertado	G. 14.655.000	G. 14.895.000

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja, perteneciente al oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, para el análisis de los demás requisitos y capacidades exigidas en la licitación, según el siguiente detalle:

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



[Signature]

Visión: “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

Requisitos Exigidos en el PBC	WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, según el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP.	CUMPLE

El oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, se ha ajustado a las condiciones legales exigidas.

Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE GENERAL, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

- a) **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024), se constató que es superior a 1.
- b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024), se constató que no excede 0,80.
- c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo, se constató que no es negativo.

Requisitos Mínimos	Año 2022	Año 2023	Año 2024	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE	522.708.605	630.205.719	577.747.030	1.730.661.354	576.887.118	1,32
PASIVO CORRIENTE	428.042.687	488.786.965	393.796.725	1.310.626.377	436.875.459	
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO TOTAL	428.042.687	488.786.965	393.796.725	1.310.626.377	436.875.459	0,73
ACTIVO TOTAL	534.866.667	657.140.183	613.461.580	1.805.468.430	601.822.810	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.						
El promedio en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo						
UTILIDAD	44.144.574	61.529.238	51.311.637	156.985.449	52.328.483	0,32
PATRIMONIO NETO	106.823.980	168.353.218	219.664.855	494.842.053	164.947.351	



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



[Handwritten signature]

Visión: “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Nº	EMPRESAS	WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
	Requisitos Documentales de Capacidad Financiera	
1	Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2022, 2023y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
2	Formulario 501 de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A
3	Formulario 502 de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE.	N/A
4	Formulario 515 de los últimos (2022, 2023 y 2024) años para contribuyentes de IRP.	N/A
5	Formulario 120 de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

En base a lo verificado oferente **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia Requerida:

El oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, acredita experiencia en provisión de cubiertas dentro de los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025), con copia de facturaciones y contrato por un volumen superior al porcentaje de 50% del monto total ofertado, según el siguiente detalle: a) Facturaciones por valor de Gs 15.120.000 (guaraníes quince millones ciento veinte mil) y b) Contrato por valor de Gs. 21.900.000 (guaraníes veintiún millones, novecientos mil).

Nº	EMPRESAS	WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
	Requisitos Documentales Experiencia	
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2	Copia de al menos un contrato de provisión de los bienes solicitados a favor de entidades públicas y/o privada.	CUMPLE

En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

Capacidad Técnica:

El oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, presenta:

- Presenta Declaración Jurada de contar con capacidad de entrega de los bienes en tiempo y forma requeridos.

Nº	EMPRESAS	WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
	Requisitos Documentales Experiencia	
1	Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos.	CUMPLE



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



[Handwritten signature]

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar los precios ofertados por el oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción del bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
1	CUBIERTA 14.00-24 16PR G2 - NIVELADORA	3.150.000	2.830.000	-10,16
2	CAMARA 1,400 X 14	600.000	540.000	-10,00
3	CAMISA 24	320.000	285.000	-10,94
4	CUBIERTA 7,50 x 16 10T RASTRÓN	1.300.000	1.100.000	-15,38
5	CAMARA 16	145.000	120.000	-17,24
6	CAMISA 16	100.000	90.000	-10,00
7	CUBIERTA 315/80R22,5 TUMBA	2.200.000	1.950.000	-11,36

Conforme a la tabla que antecede se observa que los precios unitarios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

Especificaciones Técnicas:

El oferente deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas de producto del SICP que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

CONCLUSIÓN:

Teniendo presente el sistema de evaluación “**PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE**”, aplicada en nuestro régimen de compras públicas”, surge que el oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en la oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 82 del Decreto Reglamentario 2264/24, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER:



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



[Handwritten signature]

Visión: “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, con RUC N° 3217059-9, y C.I. N° 3.217.059, nombre de fantasía "LUBRI MOTOR", en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026 PARA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISA PARA MAQUINARIAS MUNICIPALES"**, ID N° 480267, por una oferta económica total de **Gs 14.655.000** (guaraníes catorce millones, seiscientos cincuenta y cinco mil).-

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal,
- Constancia de No ser FP,

ES NUESTRO DICTAMEN.




Ing. CLARA VANESSA SILVA
Encargada de Auditoría Interna
Comité de Evaluación




Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretaría General
Comité de Evaluación

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

ANEXO
CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7979568



7979568

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3217059, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.



[Handwritten signature]



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Visión: “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 20 DE FEBRERO 2026

REF. : LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026 PARA
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISA PARA
MAQUINARIAS MUNICIPALES", ID N° 480267.

Por la presente informo al Comité de Evaluación de Ofertas que:

- Willian Eduardo Almirón Rojas, con C.I N° 3.217.059, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.

Atentamente.



Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General
Encargado de Recursos Humanos

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".